



## AMAC\_UCC\_E012742\_04\_2021 ACTA DE AUDIENCIA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO

En las instalaciones de la Unidad de Convivencia y Contravencional de la Alcaldía de Antiguo Cuscatlán, a las TRECE horas VEINTIOCHO minutos del día TRECE de OCTUBRE de dos mil VEINTIUNO. Siendo este el día y hora señalada para la celebración de la AUDIENCIA DE SENTENCIA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO, de conformidad a lo establecido en el artículo 117 de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad. Ante mí, LICENCIADO\_\_\_\_\_, en mi calidad de Delegado Contravencional Interino, comparece\_\_\_\_\_, en su carácter personal; para ejercer el derecho de defensa y audiencia. Por lo cual el suscrito Delegado da inicio a la Audiencia haciendo del conocimiento el motivo de la misma, siendo que a las 20:25 horas del día ONCE DE OCTUBRE , en FRENTE A PLAZA **BRAZILIA**, el Agente Metropolitano \_\_\_\_\_, identificado por medio de su ONI número\_\_\_\_\_, procedió a imponerle Esquela de Emplazamiento número 012742, por atribuírsele la comisión de la Contravencional establecida en el artículo 50 de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, la que literalmente establece: «Quien realizare cualquier acto sexual o de connotación sexual expresiva, en lugares públicos o siendo estos privados lo realizare de tal forma que se exponga a la vista del público circulante, será sancionado con una multa que puede oscilar desde los cincuenta y siete dólares con catorce centavos de dólar a ciento catorce dólares con veintinueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América». Posteriormente se le concede la palabra a\_\_\_\_\_, quien manifiesta lo siguiente: Que efectivamente cometió la Contravención, y su intención es cancelar la multa que se le imponga teniéndole consideración a su capacidad económica y comprometiéndose a no cometer en el futuro esta Contravención por tener conocimiento de la misma. Oído/a que fue el/la compareciente el Delegado Contravencional Municipal establece: Qué en vista del informe en el cual se la esquela de emplazamiento У lo manifestado el claro cometimiento es de





contravención establecida en el <i>artículo 50 de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad.</i> <b>POR TANTO</b> : de conformidad a lo establecido en los <i>artículos 117 y 119 de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán</i> , y en vista de la presencia del/a compareciente y a su capacidad económica <b>RESUELVE</b> :	
CONDÉNESE a	, a pagar la cantidad de: CINCUENTA
	ENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS
<u>UNIDOS DE AMÉRICA (\$57.14)</u> , por haber cometido la Contravención establecida en el <b>artículo 50</b> de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán.	
Y no habiendo nada más que manifest que consta de una hoja útil, la cual firm	ar damos por concluida la presente Acta amos.
COMPARECIENTE	DELEGADO CONTRAVENCIONAL INTERINO